



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 327/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Oropesa Balboa contra la empresa Ivamos Empresa de Servicios Especializados, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 57/2015.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José María Oropesa Balboa, contra la mercantil Ivamos Empresa de Servicios Especializados y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (2.859,56 euros), que devengará el interés al tipo del 10% anual en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ivamos Empresa de Servicios Especializados en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 1 de abril de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3116